

Comité asesor del distrito para los estudiantes de inglés como segunda lengua (DELAC)

22 de abril del 2021

5:00 – 7:00 p.m.

AGENDA

Sr. Velásquez	1. Bienvenida La reunión se inició a las _____ por el Sr. Velásquez, presidente del DELAC.
Sr. Velásquez	2. Aprobación de la agenda
Sra. Sanford	3. Lectura y aprobación de las minutas del 18 de febrero del 2021
Sr. Velásquez	<u>Temas de conformidad</u> 4. Actualización de la recomendación del DELAC sobre procedimientos de reclasificación
Sra. Echeverría	5. Repasar y comentar sobre el LCAP [I-EL 2.1(g)]
Sra. Echeverría	6. Informe sobre la ley 86 (AB86) - fondos para ayuda y reapertura de escuelas – plan de EMUHSD [I-EL 2.1(g)]
Sra. Sanford	<u>Temas Adicionales</u> 7. Informe del ELAC de las escuelas 8. Anuncios a) Próxima reunión de DELAC: 20 de mayo del 2021 b) Talleres para padres en mayo
Sr. Velásquez	9. Evaluación de la reunión a) Llenar el formulario de Google que se envió por correo electrónico o el formulario en papel 10. Formulario de Informe del DELAC
Sr. Velásquez	11. Aplazamiento Reunión se aplazó a las _____ p.m.

Para agregar temas de agenda para la próxima reunión, por favor llame a la oficina de evaluación, rendición de cuentas, y participación de la familia al (626) 444-9005, extensión 9916.

**Comité asesor del distrito para los estudiantes de inglés como segunda lengua
REQUISITOS LEGALES**

<i>fecha cumplido</i>	REQUISITOS LEGALES
11/19/2020	1. Cada Agencia Educativa local (<i>LEA</i>) con 51 o más aprendices de inglés debe formar un DELAC a menos que el distrito designe para este propósito un subcomité de un comité asesor existente a nivel distrital. Los padres o tutores, o ambos, de alumnos de dominio limitado del inglés que no sean empleados por el distrito constituirán la mayoría del DELAC. (EC secciones 52176[a], 62002.5; 5 CCR Sección 11308). [I-EL 2.0]
	2. El comité DELAC deberá aconsejar a la mesa directiva sobre todo las siguientes tareas:
11/19/2020 02/18/2021	a) Desarrollo de un plan maestro del <i>LEA</i> , incluyendo políticas, de acuerdo con la Política de la mesa directiva estatal de educación: el modelo educativo para aprendices de inglés, que guíen la implementación consistente de los programas y servicios educativos que toma en consideración el plan escolar (SPSA). [I-EL 2.1(a)]
02/18/2021	b) Conducción de una evaluación de necesidades por todo el <i>LEA</i> a la base de escuela por escuela. [I-EL 2.1(b)]
12/17/2020	c) Establecimiento del programa del <i>LEA</i> , metas, y objetivos de los programas y servicios para aprendices de inglés como segunda lengua de acuerdo con la Política de la mesa directiva estatal de educación: el modelo educativo para aprendices de inglés. [I-EL 2.1(c)]
	d) Desarrollo de un plan para asegurar conformidad con los requisitos para maestros y asistentes de instrucción. [I-EL 2.1(d)]
01/21/2021 02/18/2021 04/22/2021	e) Revisar y comentar sobre el procedimiento de reclasificación del <i>LEA</i> . [I-EL 2.1(e)]
12/17/2020 01/21/2021	f) Revisar y comentar sobre las notificaciones por escrito que deben ser enviadas a los padres y tutores. (5 CCR Sección 11308) [I-EL 2.1(f)]
04/22/2021	g) Bajo la fórmula de financiamiento de control local, las <i>LEA</i> con al menos 50 aprendices de inglés y cuya inscripción total incluye al menos 15 por ciento de aprendices de inglés deben establecer un DELAC, y ese DELAC debe llevar a cabo responsabilidades específicas relacionadas con el plan y control local de rendición de cuentas y de la actualización anual (LCAP), incluyendo la aportación de información sobre los programas de adquisición de idiomas y programas de idiomas de la <i>LEA</i> y, cuando sea posible, el establecimiento de otros programas de este tipo. Si el DELAC actúa como ELAC de acuerdo a las secciones 52063(b)(1) y 52062(a)(2) del código de educación, el DELAC también examinará y comentará sobre el desarrollo o la actualización anual del LCAP. (5 CCR Sección 11301) [I-EL 2.1(g)]
11/19/2020	3. Cada <i>LEA</i> debe proporcionar materiales de formación y capacitación, planeado en plena consulta con los miembros del comité, para ayudar a los miembros a llevar a cabo sus responsabilidades legales. (5 CCR Sección 11308[d]) [I-EL 2.2]
	4. La aplicación consolidada también debe incluir certificaciones por parte de los comités asesores de distrito que la aplicación fue desarrollada con revisión y asesoramiento de esos comités. (EC Sección 64000[d]) [I-EL 2.3]
	TEMAS ADICIONALES
01/21/2021	5. Repasar el procedimiento de queja uniforme (conocido en inglés como UCP), el procedimiento queja uniforme de <i>Williams</i> , y el proceso de notificación del UCP. [II-UCP 02]
11/19/2020	6. Repasar los reglamentos del distrito para la participación de padres. [I-CE2.2(c)]
11/19/2020	7. Repasar y/o hacer enmiendas a los estatutos del DELAC.
12/17/2020	8. Elegir oficiales del DELAC.